

Si no puede visualizar correctamente este mensaje haga [click aqui](#)



1971 - 2020
 49
 ANIVERSARIO

Buenos Aires, lunes 20 de enero de 2020
 N° 4902



Despido por disminución o falta de trabajo: Imprudencia en situaciones que deben considerarse riesgo empresario.

Debe considerarse despido injustificado aquel perfeñado por la empleadora con invocación de fuerza mayor y falta de trabajo con fundamento en la supuesta crisis económica de la firma y vicisitudes éstas que atañen al riesgo de la empresa, en cuanto frustratorias de las expectativas tenidas en cuenta al organizarla.

Estas cuestiones son ajenas al art. 247 de la Ley de Contrato de Trabajo, y no inciden sobre el objeto del contrato de trabajo, sino sobre la causa subjetiva del empleador, quien debe soportar las consecuencias del riesgo empresario, ya que así como el trabajador no participa de las ganancias de la actividad empresarial, tampoco debe soportar las pérdidas o frustraciones económicas en el desarrollo de la misma.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VIII, Sent. Def. del 22/06/2016 "*Mansi Manuel Antonio c/Editorial Sarmineto SA s/despido*". (Catardo-Pesino).



ENTREGA 134

¿Cuál es el plazo de pago de las remuneraciones e indemnizaciones?

El pago de las remuneraciones e indemnizaciones que correspondieren por la extinción de contrato de trabajo, cualquiera sea su causa, se efectuará dentro de los plazos previstos en artículo 128 computados desde la fecha de extinción de la relación laboral (artículo 255 b incorporado por Ley 26.593, B.O. 26/05/2010).

Central de Consultas Telefónicas: (54-11) 4322-3071 / 3120 / 5654 / 6188 / 6348 / 8655 / 8700 E-mail: consultoria@actio.com.ar
Atención al Cliente: (54-11) 4322-6704 4393-8719 E-mail: atencionalcliente@actio.com.ar
Lavalle 648 - Piso 2º - 1047 - Buenos Aires - Argentina
Nuestro horario de atención es de 9:00 a 17:00 horas
Actio Reporte es una revista jurídica del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, bajo la dirección del **Dr. Rodolfo Aníbal González**

Si considera que este email es correo no deseado, por favor repórtelo [aquí](#)